¡Cuida tu naturaleza!	**AUTO INICIO DE TRAMITE**	**Código:** F-CAM-102
		Versión: 7
		Fecha: 18 Jul 16

No. 62

Neiva, 02 de agosto de 2023

El director territorial Norte de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993 y la Resolución 4041 de 2017, modificada por la Resolución 104 de 2019 y teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS

Mediante radicado CAM No. 20223100339262 del 20 de diciembre de 2022, la Comercializadora Internacional C.I Piscícola New York S.A., con numero Nit 800.251.710-1, representada legalmente por el señor Mauricio Silva Ruiz, identificado con numero de cedula 12.117.595 expedida en Neiva, allego el formato F-CAM-203 V4 "Solicitud de liquidación por servicio de evaluación".

Con radicado 20231020017171 del 26 de enero del 2023, se dio respuesta a la solicitud de la liquidación por servicios de evaluación.

Con radicado 20233100066422 del 23 de marzo del 2023, la Comercializadora Internacional C.I Piscícola New York S.A., con numero Nit 800.251.710-1, representada legalmente por el señor Mauricio Silva Ruiz, identificado con numero de cedula 12.117.595 expedida en Neiva, hizo entrega del recibo de pago del banco Davivienda por un valor de un millón setecientos treinta y dos mil doscientos noventa pesos $1.732.290 y de la información requerida para la solicitud del permiso de vertimientos de aguas residuales domesticas ARD y aguas residuales no domesticas ARnD.

Mediante radicado CAM No. 20233100066422 del 23 de marzo del 2023 y VITAL No. 1070800251710123001 y expediente PV-00014-23, la Comercializadora Internacional C.I Piscícola New York S.A., con numero Nit 800.251.710-1, representada legalmente por el señor Mauricio Silva Ruiz, identificado con numero de cedula 12.117.595 expedida en Neiva, quienes actúan en calidad de propietarios del predio denominado Lote 1 – Villa Socorro, identificado con la matrícula inmobiliaria 200-235270, ubicado en el kilómetro 15 vía al sur de la vereda Rio Frio del municipio de Rivera – departamento del Huila, solicitó ante este despacho permiso de vertimientos de aguas residuales domesticas ARD y aguas residuales no domesticas ARnD (Lavado de vehículos), las cuales luego de ser tratadas serán descargadas sobre la fuente hídrica denominada Quebrada El Piñal, en un caudal de 1.7 litros por segundo de manera intermitente, con un tiempo de descarga de 8 horas al día y con una frecuencia de 24 días al mes.

Como soporte a su petición, el solicitante suministró la siguiente información en medio digital:

- Comprobante de pago de los costos por el servicio de evaluación exigidos en la respuesta con radicado 20231020017171 del 26 de enero del 2023.

- Formulario único nacional de permiso de vertimientos totalmente diligenciado
- Cedula de ciudadanía del representante legal
- Certificado de cámara de comercio
- Certificado de libertad y tradición del predio
- Resolución 2825 del 30 de septiembre del 2021 por medio de la cual se modifica la resolución 3070 del 2020 permiso de concesión de aguas subterráneas a Comercializadora Internacional C.I Piscícola New York S.A.
- Resolución 1917 del 10 de agosto del 2022 por medio de la cual se modifica la concesión de aguas subterráneas otorgada a Comercializadora Internacional C.I Piscícola New York S.A. mediante la resolución 3069 del 2020
- Certificado de uso de suelo
- Evaluación ambiental del vertimiento, la cual incluye la modelación del recurso hídrico y proyección de análisis de acuerdo al artículo 15 de la resolución 0631 del 2015.
- Plan de gestión de riesgo del vertimiento
- Plano de la granja, donde se identifican las actividades de donde proviene el recurso hídrico a tratar uso doméstico y lavadero de vehículos, manejo del recurso hídrico y punto de vertimiento.

Luego de revisar de manera preliminar la información entregada, la Corporación requirió información adicional a través del radicado 20231020075891 del 02 de mayo de 2023, notificado el mismo día, como se registra en prueba de entrega Id: 1708.

Con radicado 2023-E 4166 del 24 de mayo de 2023, la Comercializadora Internacional C.I Piscícola New York S.A., con numero Nit 800.251.710-1, dio respuesta de la información solicitada en el requerimiento con radicado 20231020075891 del 02 de mayo de 2023.

Con radicado 2023-E 4754 del 28 de junio del 2023, la Dirección Territorial Norte de la CAM, realizo requerimiento en virtud a que en el documento entregado con radicado 2023-E 4166 del 24 de mayo de 2023, se identifican inconsistencia frente al proyecto en donde se generaran las aguas residuales domesticas ARD y aguas residuales no domesticas ARnD (Lavado de vehículos), adicional no hacen entrega de los planos de detalle del sistema de tratamiento.

Con radicado 2023-E 7846 del 10 de junio del 2023, la Comercializadora Internacional C.I Piscícola New York S.A., con numero Nit 800.251.710-1, solicitó prórroga de un mes adicional para dar respuesta a la solicitud con radicado 2023-E 4754 del 28 de junio del 2023, el cual fue contestado con radicado 7019 2023-S del 21 de julio del 2023, en donde se accede a una prórroga por un término máximo e improrrogable de diez (10) días hábiles.

Con radicado 2023-E 8961 del 21 de julio del 2023, se dio respuesta final del requerimiento realizado con radicado 2023-E 4754 del 28 de junio del 2023, en donde se hace entrega de lo siguiente:

- Documento Evaluación Ambiental del Vertimiento
- Manual del usuario con las memoras técnicas del sistema de tratamiento de

aguas residuales domesticas ARD y aguas residuales no domesticas ARnD
- Planos de detalle del sistema de tratamiento de aguas residuales domesticas ARD y aguas residuales no domesticas ARnD

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, es competente para otorgar esta clase de permiso ambiental de conformidad con lo contemplado en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

Como corolario de lo anterior, la Dirección Territorial Norte de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, una vez revisada de manera preliminar la información entregada por la Comercializadora Internacional C.I Piscícola New York S.A., con numero Nit 800.251.710-1.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Dar inicio de trámite a la solicitud del permiso de vertimientos de aguas residuales domesticas ARD y aguas residuales no domesticas ARnD (Lavado de vehículos), provenientes de la Comercializadora Internacional C.I Piscícola New York S.A., con numero Nit 800.251.710-1, representada legalmente por el señor Mauricio Silva Ruiz, identificado con numero de cedula 12.117.595 expedida en Neiva, quienes actúan en calidad de propietarios del predio denominado Lote 1 – Villa Socorro, identificado con la matrícula inmobiliaria 200-235270, ubicado en el kilómetro 15 vía al sur de la vereda Rio Frio del municipio de Rivera – departamento del Huila, las cuales luego de ser tratadas serán descargadas sobre la fuente hídrica denominada Quebrada El Piñal, en un caudal de 1.7 litros por segundo de manera intermitente, con un tiempo de descarga de 8 horas al día y con una frecuencia de 24 días al mes.

PARAGRAFO. - La información allegada mediante los radicados 20233100066422 del 23 de marzo, 2023-E 4166 del 24 de mayo y 2023-E 8961 del 21 de julio del 2023, con número (VITAL 1070800251710123001) y expediente PV-00014-23, relacionados en la parte descriptiva del presente Auto, fue objeto de revisión preliminar para dar inicio al trámite, por lo cual, dicha información será analizada y evaluada de fondo luego de practicar la visita técnica para definir la viabilidad del trámite solicitado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar el presente auto a la Comercializadora Internacional C.I Piscícola New York S.A., con numero Nit 800.251.710-1, representada legalmente por el señor Mauricio Silva Ruiz, identificado con numero de cedula 12.117.595 expedida en Neiva, por medio de correo electrónico ambiental@piscicolanewyork.com, en calidad de propietario, advirtiéndoles que contra el mismo no procede ningún recurso por vía gubernativa.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la práctica de una visita técnica al lugar respectivo, para la cual se fijará fecha y hora, una vez se realice la publicación del presente auto en la gaceta ambiental de la corporación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993. De dicha visita se elaborará concepto técnico sobre la viabilidad o no de la solicitud presentada.

PARAGRAFO: Para la realización de la visita se requerirá el cumplimiento de todas las obligaciones impuestas al peticionario por medio de este Auto.

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente auto de inicio en la gaceta ambiental de la Corporación para efectos de garantizar la oposición de terceros que resultaren afectados con su otorgamiento.

ARTICULO QUINTO: El presente Auto rige a partir de la fecha de su ejecutoria y contra este no procede recurso alguno por Vía Gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

CMUNOZ
Proyectó: Claudia Henao – Contratista DTN
Revisó: Catalina Muñoz Muñoz – Profesional universitario
Radicado inicial: 20233100066422 (Número VITAL 1070800251710123001)
Expediente: PV-00014-23 ARD y ARnD Comercializadora Internacional C.I Piscícola New York S.A
Gestión documental: 310- Dirección Territorial Norte / Permiso/ Permiso de Vertimientos / Auto de Inicio de trámite